



DECLARACIÓN

El magistrado presidente del Tribunal de Apelaciones de Managua declara en relación con la acusación de 94 traidores a la Patria, lo siguiente:

En cumplimiento a las resoluciones dictadas el 15 de febrero del año 2023, en contra de 94 acusados por el Ministerio Público por los delitos de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional en concurso real con el delito de propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, todos en perjuicio del Estado de Nicaragua y la sociedad nicaragüense.

De conformidad a los artículos 1 y 47 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; artículo primero de la Ley No. 1055, Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz; artículo 2 de la Ley No. 1145, Ley Especial que regula la pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense; fueron considerados los acusados traidores a la Patria.

Los acusados ejecutaron y continúan ejecutando actos delictivos en perjuicio de la paz, la soberanía, la independencia y la autodeterminación del pueblo nicaragüense, incitando a la desestabilización del país, promoviendo bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras, todo en perjuicio de la paz y el bienestar de la población nicaragüense, traficando con la honra de la Patria; por estos hechos, a los acusados no se les puede considerar ciudadanos nicaragüenses.

Por ser traidores a la Patria, a los 94 acusados se les impuso las penas accesorias de inhabilitación absoluta y especial para ejercer cargos públicos, ejercer la función pública en nombre o al servicio del Estado de Nicaragua, así como ejercer cargos de elección popular y la pérdida de sus derechos ciudadanos de forma perpetua, respectivamente; se ordenó la pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense, la inmovilización y decomiso de sus bienes inmuebles y sociedades a favor del Estado de Nicaragua; pero además, se les declaró prófugos de la justicia.

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Dr. Ernesto Rodríguez Mejía
Magistrado Presidente
Tribunal de Apelaciones Circunscripción Managua

